



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Miguel Ángel PANIAGUA NÚÑEZ, Diputado por Palencia, y **D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN**, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

El Gobierno en sus medidas extraordinarias, trasladó al mundo empresarial la idea de que no faltaría liquidez ante el parón económico tan brutal ocasionado por la pandemia y por las medidas tomadas en España de confinamiento absoluto.

Así se aprobó en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el siguiente artículo:

Artículo 29. Aprobación de una Línea para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos.

1. Para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital otorgará avales a la financiación concedida por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos a empresas y autónomos para atender sus necesidades derivadas, entre otras, de la gestión de facturas, necesidad de circulante, vencimientos de obligaciones financieras o tributarias u otras necesidades de liquidez.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

2. El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital podrá conceder avales por un importe máximo de 100.000 millones de euros. Las condiciones aplicables y requisitos a cumplir, incluyendo el plazo máximo para la solicitud del aval, se establecerán por Acuerdo de Consejo de Ministros, sin que se requiera desarrollo normativo posterior para su aplicación.

3. Los avales regulados en esta norma y las condiciones desarrolladas en el Acuerdo de Consejo de Ministros cumplirán con la normativa de la Unión Europea en materia de Ayudas de Estado.

Por tanto, formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Por qué si el RDL habla de una línea para la cobertura por cuenta del Estado, las líneas ya aprobadas no cuentan con esta exigencia? La cobertura es sólo parcial por parte del Estado.
- ¿Por qué no se ha planteado una garantía 100% por parte del Estado?
- Al correr riesgos las entidades financieras en estas operaciones, ¿no han valorado que dichas entidades solo financiarán a aquellas empresas que les aporten "0" riesgos, es decir que no financiarán a muchas de las empresas y autónomos que necesitan liquidez en estos momentos?
- Teniendo en cuentas los impagos que se están produciendo en las actividades empresariales, y sabiendo lo que puede provocar de efecto en cadena, ¿por qué están tardando tanto en poner en marcha estas líneas, cuando las necesidades llevan vigentes 20 días?

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- ¿Va a controlar el gobierno, o el ICO, las exigencias que van a solicitar las entidades financieras a sus clientes para concederles este tipo de operaciones?
- ¿Cómo va a controlar el gobierno, o el ICO, que las operaciones lleguen a todo el tejido empresarial que necesita estas operaciones?

Madrid, 06 de abril de 2020

Miguel Ángel

Fdo:

LOS DIPUTADOS

[Signature]

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530